Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



SESIÓN NÚMERO 162 URGENTE
(VIRTUAL)
7 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los articulos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 162 urgente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad virtual** a través de la aplicación Zoom, Sala ID 868 1166 1015, cuya clave de acceso es 801267 el **miércoles 07 de junio de 2023** a las **15:00 hrs**.

El Presidente solicitó a la Secretaria pasara lista de asistencia, para verificar el quórum.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de ocho consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Hugo Solís García
 Jefe del Departamento de Artes y Humanidades

 Dra. Mitzi Danae Morales Montes
 Jefa del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Jefa del Departamento Procesos Sociales

 Dra. Claudia Mosqueda Gómez
 Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

 Dr. Raúl Figueroa Romero
 Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de Mexico.
Teléfono (728) 282-7002 ext 4056.

Srita. Leslie Jaqueline Nava Evangelina
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

Srita. América Mabel Martinez Rodriguez
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

Srita. Lindey Madai Jiménez Castro
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declaró la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El Presidente comenta que, de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, RIPPPA, en el artículo 274 - 12, se establece que los Consejos Divisionales, en sesión convocada para único efecto o para este efecto tendrá que emitir un dictamen en torno a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Por ese motivo, el día de hoy presentamos una orden del día con un único punto, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, **del dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) 2023 e indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó** (ARTÍCULO 272-14 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO)

El Presidente pregunta si existe alguna observación al orden del día. Al no existir intervenciones, se somete a consideración del Consejo Divisional.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprobó por unanimidad.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4065.

ACUERDO 162.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) 2023 e indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó** (Artículo 272-14 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico)

El Presidente da lectura al **punto único** relacionado con la aprobación del **dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) 2023 e indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó.** Por lo tanto, solicita a la Secretaria que realice una breve presentación del punto y comentar el contenido del dictamen que será sometido a sus comentarios y aprobación.

La Secretaria presenta el dictamen y da lectura al mismo, en los siguientes términos:

CONSEJO DIVISIONAL

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA ENCARGADA DE OTORGAR LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE (BRCD) 2023 E INDICAR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO

ANTECEDENTES

I. El 5 de abril de 2023, el Rector General emitió el acuerdo 08/2023 en el cual fija los montos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD).

II. El 29 de mayo de 2023 el Director de la División integró la Comisión encargada de llevar a cabo el procedimiento para el otorgamiento de la BRCD 2023 y, en su caso, indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo.

III. En su sesión 523, celebrada los días 17, 18, 21 y 22 de abril de 2023, mediante el acuerdo 523.11 el Colegio Académico aprobó una recomendación a los consejos divisionales para que, al resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2023, tengan por acreditado el número de horas frente a grupo del trimestre 23-I con la asignación de la carga docente que haya realizado la persona titular de la jefatura del departamento respectivo.

IV. La Comisión se reunió virtualmente mediante la aplicación Zoom, el día 05 de junio de 2023 y en esta fecha dictaminó las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, para el periodo de junio de 2023 a mayo de 2024.

V. La Comisión desarrolló sus trabajos de acuerdo con lo previsto en las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), "De la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente", Artículos 274-1 al 274-23, con base en el Acuerdo del Rector General 08/2023 que fija los montos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, y a partir de los criterios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma para el otorgamiento de la BRCD.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

CONSIDERACIONES

1 En el Artículo 274-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se señala que la BRCD se establece para los integrantes del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular.

2 El reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 del RIPPPA, y el personal académico deberá acreditar que impartió unidades de enseñanza-aprendizaje en, al menos, dos de tres trimestres anteriores.

3 De acuerdo con el artículo Art. 274-2 del RIPPPA se establecen cuatro niveles de actividad docente frente a grupo, de acuerdo al número de horas-semana-trimestre acumuladas en un año (Art. 274-2), como se muestra a continuación:

Nivel	Horas-Semana-Trimestre
A	12 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
B	16 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
C	24 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
D	30 horas-semana-trimestre acumuladas en un año

4 El año para el disfrute de la BRCD comprenderá del mes de junio de 2023 al mes de mayo de 2024 (Art. 274-4).

5 La expresión "horas-semana-trimestre acumuladas en un año", corresponde a la suma de las horas frente a grupo que dedica el personal académico en una semana por cada uno de los trimestres en que imparte UEA durante un año, de acuerdo con su categoría, tiempo de dedicación, y el equilibrio entre la docencia y la investigación.

6 La Secretaría Académica de la División recibió las siguientes solicitudes junto con la documentación probatoria respectiva:

NÚM	NOMBRE	SOLICITUD
1	RUBÉN GUTIÉRREZ GARZA	L.CSH.024.23



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

2	EVA RAQUEL GUERECA TORRES	L.CSH.025.23
3	MANUEL ROCHA ITURBIDE	L.CSH.026.23
4	GLADYS ORTIZ HENDERSON	L.CSH.027.23
5	RAÚL FIGUEROA ROMERO	L.CSH.028.23
6	OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO	L.CSH.029.23
7	CARLOS RICARDO AGUILAR ASTORGA	L.CSH.030.23
8	MANUEL LARA CABALLERO	L.CSH.031.23
9	IGNACIO LÓPEZ MORENO	L.CSH.032.23
10	JULIETA MARTÍNEZ CUERO	L.CSH.033.23
11	RODRIGO ROSALES GONZÁLEZ	L.CSH.034.23
12	DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	L.CSH.035.23
13	ABIGAIL MARTÍNEZ MENDOZA	L.CSH.036.23
14	CLAUDIA MOSQUEDA GÓMEZ	L.CSH.037.23
15	CARLOS GABRIEL CHÁVEZ BECKER	L.CSH.038.23
16	GUSTAVO SERGIO LINS RIBEIRO	L.CSH.039.23
17	SANTIAGO ALONSO PALMAS PÉREZ	L.CSH.040.23
18	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA	L.CSH.041.23
19	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SANDOVAL	L.CSH.042.23

7 De acuerdo con el Artículo 274-10 del RIPPPA al solicitarse la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, el integrante del personal académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Haber presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 220 oportunamente el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior; con especial énfasis en lo contemplado en el artículo 215 del RIPPPA.

II. Presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de nueve horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad. En el caso de ser integrante del personal académico de medio tiempo, presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de veinte horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.

II. Presentar documentación probatoria del número de horas de actividad docente frente a grupo de acuerdo con las unidades de enseñanza-aprendizaje impartidas en un año en la Universidad, y expedida por la persona titular de la Dirección de la División.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

III. Informar los porcentajes cubiertos de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad y la bibliografía utilizada, y

IV. Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa, los alumnos, los apoyos y los problemas presentados durante el proceso.

8 Con base en el artículo 274-5 del RIPPPA, para el otorgamiento de la Beca se considerarán las siguientes opiniones:

I. Del alumnado inscrito en los grupos asignados al personal académico solicitante.

II. De la persona titular de la jefatura de departamento al cual se encuentra adscrito el personal académico solicitante.

III. De la persona titular de la coordinación de estudios respectiva.

IV. Del alumnado que haya estado inscrito en los grupos asignados al personal académico, en su caso.

9 A partir de lo anterior, la Comisión revisó los informes trimestrales de docencia, los informes anuales de actividades, los resultados de las encuestas trimestrales de opinión del alumnado, la opinión de las personas titulares de las jefaturas de departamento, la opinión de las personas titulares de las coordinaciones de estudio, y los coeficientes de participación docente para cada una de las solicitudes.

10 El trabajo anterior se sistematizó en una tabla, como se establece en los criterios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Esta tabla se presenta en el Anexo 1.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los niveles de la BRCD 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

NÚM	NOMBRE	SOLICITUD	HORAS	NIVEL
1	RUBÉN GUTIÉRREZ GARZA	L.CSH.024.23	33,9	D
2	EVA RAQUEL GUERECA TORRES	L.CSH.025.23	41,4	D
3	MANUEL ROCHA ITURBIDE	L.CSH.026.23	33,4	D
4	GLADYS ORTIZ HENDERSON	L.CSH.027.23	34,4	D
5	RAÚL FIGUEROA ROMERO	L.CSH.028.23	46,2	D
6	OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO	L.CSH.029.23	27,4	C
7	CARLOS RICARDO AGUILAR ASTORGA	L.CSH.030.23	36,4	D
8	MANUEL LARA CABALLERO	L.CSH.031.23	42,7	D
9	IGNACIO LÓPEZ MORENO	L.CSH.032.23	46,2	D
10	JULIETA MARTÍNEZ CUERO	L.CSH.033.23	41,9	D
11	RODRIGO ROSALES GONZÁLEZ	L.CSH.034.23	34,6	D
12	DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	L.CSH.035.23	42,9	D
13	ABIGAIL MARTÍNEZ MENDOZA	L.CSH.036.23	50,9	D
14	CLAUDIA MOSQUEDA GÓMEZ	L.CSH.037.23	31,4	D
15	CARLOS GABRIEL CHÁVEZ BECKER	L.CSH.038.23	33,4	D
16	GUSTAVO SERGIO LINS RIBEIRO	L.CSH.039.23	15,5	A
17	SANTIAGO ALONSO PALMAS PÉREZ	L.CSH.040.23	53,9	D
18	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA	L.CSH.041.23	40,6	D
19	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SANDOVAL	L.CSH.042.23	25,1	C

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 JUN 2023
162

El Presidente agradece a la Secretaria su exposición y el trabajo de la Comisión. Adicionalmente, hace una recapitulación sobre la vigencia y características de dicha beca. Asimismo, pregunta si existe alguna observación o comentario.

Al no existir intervenciones, se somete a consideración del Consejo Divisional la aprobación de las y los consejeros el **dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) 2023 e indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó al 6 de octubre de 2024**, en los términos descritos por la Secretaria.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, el punto 1 se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 162.2

Aprobación del **dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) 2023 e indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó**, en los siguientes términos:

NÚM	NOMBRE	SOLICITUD	HORAS	NIVEL
1	RUBÉN GUTIÉRREZ GARZA	L.CSH.024.23	33,9	D
2	EVA RAQUEL GÜERECA TORRES	L.CSH.025.23	41,4	D
3	MANUEL ROCHA ITURBIDE	L.CSH.026.23	33,4	D
4	GLADYS ORTIZ HENDERSON	L.CSH.027.23	34,4	D
5	RAÚL FIGUEROA ROMERO	L.CSH.028.23	45,2	D
6	OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO	L.CSH.029.23	27,4	C
7	CARLOS RICARDO AGUILAR ASTORGA	L.CSH.030.23	36,4	D
8	MANUEL LARA CABALLERO	L.CSH.031.23	42,7	D
9	IGNACIO LÓPEZ MORENO	L.CSH.032.23	45,2	D
10	JULIETA MARTÍNEZ CUERO	L.CSH.033.23	41,9	D
11	RODRIGO ROSALES GONZÁLEZ	L.CSH.034.23	34,6	D
12	DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	L.CSH.035.23	42,9	D
13	ABIGAIL MARTÍNEZ MENDOZA	L.CSH.036.23	50,9	D
14	CLAUDIA MOSQUEDA GÓMEZ	L.CSH.037.23	31,4	D

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext 4055.



15	CARLOS GABRIEL CHÁVEZ BECKER	L.CSH.038.23	33,4	D
16	GUSTAVO SERGIO LINS RIBEIRO	L.CSH.039.23	15,5	A
17	SANTIAGO ALONSO PALMAS PÉREZ	L.CSH.040.23	53,9	D
18	JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA	L.CSH.041.23	40,6	D
19	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SANDOVAL	L.CSH.042.23	25,1	C

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA